

DOCUMENTO

FIRMA ELECTRÓNICA URBANISMO: EDICTO-2020  
-LIC07-000013

IDENTIFICADORES

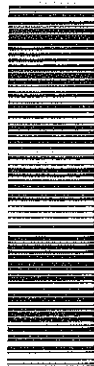
OTROS DATOS

Código para validación: N6P0R-7MGC3-E2S4E  
Página 1 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1- CONCEJAL DE GESTIÓN DEL ESPACIO URBANO de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA  
Firmado 11/06/2020 12:01

ESTADO

**FIRMADO**  
11/06/2020 12:01Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 731727-N6P0R-7MGC3-E2S4E-65E7C86CC4B8800CC15792E5A474E77A319B5742) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.transparencia.es/> (4457/portal/verificarDocumentos.do?psc\_code=65e7c86cc4b8800cc15792e5a474e77a319b5742&idoc=1)Gestión del Espacio Urbano  
Licencias: (Actividades Económicas)  
RF: SGR/MLBG/MLGRNEGOCIADO INDUSTRIAL  
2020/LIC07/000013

## EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental D.297/95, y estando en trámite expediente referenciado promovido en solicitud de Licencia de Obra y Apertura para la implantación de la actividad de **ESTACION DE SERVICIO Y CENTRO DE LAVADO DE VEHICULOS** a instalar en **CTRA. OSUNA (PARC.24 SECTOR I-06/1 PI LA FUENSANTA)**, de **ÉCIJA**, Referencia catastral nº 5960611UG1556S0001QK, se somete a información pública el expediente administrativo, junto con la documentación técnica obrante en el mismo.

Igualmente, y habiéndose presentado documento de **VALORACIÓN DE IMPACTO EN SALUD** para la actividad proyectada, y de conformidad con lo indicado en el artículo 3 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, Procedimiento de Evaluación de Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en aplicación de lo indicado en el artículo 56 y disposición adicional segunda de la Ley 16/2011, de salud de Andalucía, la actividad se encuentra incluida en el epígrafe 13.54 "epígrafe 13.54 "Estaciones de Servicio dedicadas a la venta de gasolina y otros combustibles", y por tanto dentro del ámbito de aplicación de la citada norma, debiendo de someterse la documentación técnica presentada a la Evaluación de Impacto en la salud.

Por consiguiente, se somete igualmente a información pública el documento de Valoración de Impacto en Salud de la actividad proyectada.

Toda la documentación anteriormente indicada se haya a disposición del público en el Negociado de Actividades, departamento de Licencias, sito en c/ Mayor nº 8 de esta Ciudad, así como en el Portal de Transparencia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

FIRMA ELECTRÓNICA URBANISMO; EDICTO-2020  
-LIC07-000013

Código para validación: **N6P0R-7MGC3-E2S4E**  
Página 2 de 2

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1. CONCEJAL DE GESTIÓN DEL ESPACIO URBANO de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCJIA  
Firmado 11/06/2020 12:01

**FIRMADO**  
11/06/2020 12:01



**Gestión del Espacio Urbano**  
**Licencias:( Actividades Económicas)**  
RP: SGR/MLBG/MLGR

Durante el plazo de 20 días, a contar desde el siguiente a su fijación en el **Tablón Electrónico de este Excmo. Ayuntamiento**, quienes se consideren afectados por la actividad pueden examinarlo y aducir en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.-

En Écija, El Tte. de Alcalde Delegado del Área de Gestión del Espacio Urbano (Resolución nº 2020/8 y nº 2020/9, de fechas 08/01/2020, (BOP nº 20 de 25 de enero de 2020). Fdo: Sergio Gómez Ramos, (a fecha de firma electrónica).